

PERGAMINO, 19 de abril de 2010.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi mayor consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria** realizada el día **16 de abril de 2010**, al considerar el Expte. **D-150-09 D.E. C-1196-09 ALCANCE I. INTENDENTE MUNICIPAL**. Expte. B-7227-06 Contrato de locación Inmueble Florida 757.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese Decreto registrado bajo el N° 1990/09, dictado por el ----- Departamento Ejecutivo con fecha 5 de octubre de 2009, cuyos articulados a continuación se detallan:

ARTICULO 1º.- Dispónese - ad – referéndum de la pertinente convalidación por parte ----- del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE - la prórroga por el término de un (1) año, a partir del 11 de octubre de 2009, del contrato formalizado con el Sr. Ricardo Mario PICCO, DNI N° 7.625.712, para la locación del inmueble sito en Florida 782, con salida a 9 de julio 632 de esta ciudad, a efectos del funcionamiento de dependencias de la Secretaria de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 2º.- Fijase en la suma de pesos tres mil trescientos (3.300) mensuales el ----- importe del alquiler.-

ARTICULO 3º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria: ----- JURISDICCION 111014000 – CATEGORIA 01-02-00 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PARTIDA 3.2.1.0.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN ----- ADMINISTRATIVA para formalizar el contrato respectivo.

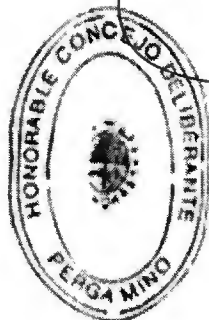
Una vez suscripto el mismo por las partes, se girará a la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE GOBIERNO para formar el ALCANCE N° 1 del presente, a efectos de tramitar la convalidación por parte del Departamento Deliberativo, en tanto el original se girará a CONTADURIA Y TESORERIA para emisión de los libramientos mensuales respectivos, previa reposición del sellado de Ley.-.-

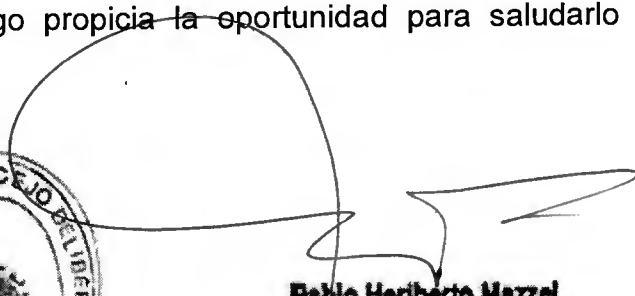
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7113/10.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzei
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante